Expediente: **1307/25**
Carátula: **GOMEZ SABRINA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - PEREZ, SILVIA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1307/25

H105026137629

JUZGADO DEL TRABAJO I° NOMINACIÓN

JUICIO: GOMEZ SABRINA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°1307/25-

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada Silvia Viviana Pérez del 06/04/2026:

1. Téngase presente y agréguese el informe bancario, constancia negativa de deudores alimentarios y constancia de Arca acompañada.

2. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. mediante sentencia interlocutoria de fecha 04/03/2026 se le reguló el importe de sus honorarios profesionales por la suma de $4.900.000.

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de $392.000

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a la suma de $490.000

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago, a favor de la letrada SILVIA VIVIANA PÉREZ, CUIT n° 27-17696125-8, por la suma de **$4.508.000** en concepto de pago por honorarios profesionales regulados a la Dra. Pérez (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, firme la presente proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° **562209609928610**, CBU **2850622350096099286105,** perteneciente a la presente causa:

I. Proceda al pago por ventanilla en la sucursal Tribunales de la suma de **$4.508.000** en concepto de honorarios profesionales regulados a la Dra. Silvia Viviana Pérez, CUIT N° 27-17696125-8

II. Transfiera el monto de **$882.000** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a la Dra. Silvia Viviana Pérez, CUIT N° 27-17696125-8, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GSG

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.